



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RASTRO (CNR) DEL REAL CEPPA

NORMAS

1ª. De la organización.

La organización del Campeonato Nacional de Rastreo del Real CEPPA, donde se pondrá en juego el título de Campeón Nacional de Rastreo correrá a cargo de la Junta Directiva Nacional, bajo la supervisión directa del Vocal de Trabajo.

2ª. De la celebración.

Se celebrará anualmente, salvo cuando por razones justificadas sea más recomendable incluirlo de nuevo dentro del CNT.

3ª. De la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA.

Son facultades de la Junta Directiva Nacional, oído el Vocal de trabajo, designar:

- a) El lugar y fechas concretas de celebración.
- b) Los jueces y las disciplinas que deberán juzgar cada uno de ellos.
- c) Los trazadores y comisarios de la prueba. Y se reservan en todo momento, como máximo órgano de gobierno del Club, la posibilidad de adoptar cuantas acciones y medidas crea más convenientes.

4ª. De los juicios, de los jueces y de las decisiones de los jueces.

El campeonato será juzgado conforme al Reglamento Internacional de pruebas de trabajo IGP grado 3 de la WUSV que esté vigente el día de su inicio, por dos jueces facultados por el Real CEPPA y/o la WUSV para juzgar dichas pruebas y bajo la supervisión del jefe de Jueces del CNR. Sus decisiones serán inapelables. Los jueces principales podrán ser asistidos por un juez auxiliar, que tendrá la misión que le encomiende la organización con el objetivo de su

formación encaminada a la preparación de próximos campeonatos. No podrán emitir valoraciones públicas.

5^a. De los trazadores de pistas de la Prueba.

Los trazadores de pistas que resulten seleccionados para actuar en el Campeonato, les queda expresamente prohibido participar como competidor en las pruebas clasificatorias del año correspondiente y entrenar o trabajar con los perros inscritos, a partir de la hora de comienzo hasta la finalización del Campeonato.

Deberán conocer y asumir su función con la mayor imparcialidad y deportividad, siendo necesaria su disposición y presencia en los actos representativos del CNR siempre sujetos a la uniformidad que establezca la organización.

6^a. De la participación.

La participación en el Campeonato Nacional de Rastro del Real CEPPA será a título individual, y queda reservada exclusivamente para perros de pastor alemán ---machos o hembras--- inscritos en el Libro de orígenes del Real CEPPA (CPRppa) o que hayan sido inspeccionados y controlados en su nacimiento por el Real CEPPA o Club afín afiliado a la WUSV, y en los casos en los que han sido inscritos en otro libro de orígenes oficialmente reconocido, sus progenitores deberán acreditar los requisitos mínimos de cría equivalentes.

Los propietarios y guías deberán ser socios del Real CEPPA o de cualquier otra asociación con la que el Real CEPPA tenga firmado acuerdo de colaboración y en todos los casos no estén sancionados y no tengan bloqueados sus derechos de socio por motivos disciplinarios. Para la participación deberán haber superado el IGP 3 o el FPR2.

7^a. De las inscripciones y del cierre de admisión de las mismas.

Podrán solicitar la inscripción en el Campeonato los propietarios de aquellos ejemplares que, reuniendo los requisitos exigidos en la norma 6^a de este Reglamento, cursen la correspondiente petición escrita y firmada a la sede del Real CEPPA, por e---mail, o a través del formulario de inscripción en la web, antes del cierre de inscripciones establecido por la organización, haciendo constar:

- Nombre y afijo del perro, así como de su padre y madre.
- Número de inscripción:
 - en el libro genealógico del Real CEPPA (CPRppa) para los nacidos posteriormente al 1 enero del 2012.
 - en otros libros de orígenes de asociaciones nacionales o internacionales reconocidas oficialmente que hayan sido criados bajo las normas del Real CEPPA o de otro club miembro de la WUSV o acrediten su equivalencia.

- en libros genealógicos reconocidos por la F.C.I. que hayan sido criados bajo las normas de clubes miembros de la WUSV.
- Clave de identificación (microchip).
- Sexo.
- Fecha de nacimiento
- Nombre del criador.
- Nombre y apellidos, teléfono, e---mail y número de socio del propietario, ya sea del Real CEPPA o de otra asociación con la que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración.
- Nombre y apellidos, teléfono y número de socio del guía,
- En el caso de ser miembro de otra asociación de pastor alemán reconocida con el que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración, deberá aportar certificado de su asociación conforme está al corriente de pago.
- Nombre del Grupo de Trabajo al que pertenece y que debe estar al corriente de sus cuotas en el Real CEPPA.

8^a Del importe de las inscripciones.

La contribución para la inscripción en el Campeonato será la que la JDN estipule para cada año. No se devolverán importes de las inscripciones.

8^a. Número de participantes y adjudicación de las plazas para competir

No se establece el número de participantes, ya que este estará sujeto a las posibilidades de cada campeonato. Cerrada la admisión de inscripciones, las plazas para competir se adjudicarán observando lo siguiente:

1. El orden de inscripción.
2. Un perro y su guía pueden formar parte de una unidad cinófila. En los casos en los que un mismo guía haya conseguido su clasificación con un segundo ejemplar, tal como recoge el Reglamento Internacional IGP de la WUSV, la organización le asignará al segundo ejemplar, un numero de sorteo coincidente con el primero, pero a horas diferentes.
3. Los clasificados que hubiesen formulado solicitud de inscripción de una unidad cinófila, deberán verificar con la sede del Club que dicha petición ha sido recibida y admitida, pues el Real CEPPA sólo se responsabiliza de la participación de aquellas que hubiese acusado recibo a través de correo electrónico y estén publicadas en la web del CNR.

9^a. Del sorteo para determinar el orden de participación.

El orden de participación en el Campeonato se determinará mediante sorteo el viernes, y se realizará al término de las actividades programadas para tal día por la Organización. Previamente al acto de extracción de las bolas o similar, el Comisario de la Prueba pasará lista para constatar qué participantes se encuentran presentes y proceder a la recogida de cartillas, cuya entrega, de no haberse realizado ya, es obligatoria en este momento, quedando en poder de la organización hasta la conclusión del Campeonato. Realizada esta comprobación, retirará del saquete del sorteo tantas bolas o similar como incomparecencias hubiese y declarará descalificados a los participantes no presentes, ya que se establece obligatoria su presencia en el acto. En caso de fuerza mayor demostrada y comunicada con anterioridad a la celebración del sorteo, un competidor puede delegar en otro la participación en el sorteo. Hecho esto, dará comienzo el sorteo, correspondiéndole extraer en primer lugar al Nº1 del catálogo.

10^a. De la competición.

No se permitirá competir a los guías que no porten el dorsal bien visible o que no lleven chándal o indumentaria y calzado deportivos. Queda autorizado en caso de lluvia o intenso frío, el uso de chubasquero o ropa de más abrigo. Quedan excluidos los chalecos o prendas que dispongan de utensilios o bolsillos específicos para el adiestramiento de perros en su fabricación. El guía que, sin autorización del Juez, no comparezca al corresponderle intervenir, será descalificado y no podrá seguir compitiendo.

11^a. Otras obligaciones y responsabilidades de los participantes.

Es imprescindible presentar la cartilla de vacunación antirrábica, sellada y firmada, al corriente, siempre que lo solicite la Organización y en el momento de pasar la Revisión Veterinaria, que podrá realizarse de manera itinerante y siempre antes del sorteo en las horas establecidas por la organización. La organización del Campeonato no se responsabiliza de los posibles daños a personas o cosas que puedan ocasionar los perros participantes, dentro o fuera del ring, por lo cual deberán estar constantemente controlados por sus propietarios y presentadores, además de tener el correspondiente seguro de responsabilidad civil

El Real CEPPA declina cualquier responsabilidad derivada de la recepción de inscripciones y documentos acreditativos, ya que, el mero hecho de su recepción, el propietario/s del perro que se inscribe o documenta, autoriza expresamente la publicación de sus datos personales en el Catálogo de la prueba y en la Revista y Página web del Club donde se haga reseña de estos y/o de los resultados.

12^a. De la clasificación.

Se confeccionará clasificación individual por puntos con los resultados obtenidos por cada unidad cinófila participante (perro/guía), relacionadas de mayor a menor puntuación y resueltos los empates, conforme a lo establecido en la norma 10^a---2 apartados a) b) c) y d) de este mismo Reglamento, y teniendo en cuenta que primero figurarán todos los perros aprobados con expresión del total de puntos y de la calificación obtenida--- y, después los no aprobados –en los que también figurará puntuación, pero con calificación de Deficiente--, Descalificado o Interrumpido, según proceda. Se entenderán clasificados el campeonato mundial WUSV los tres primeros clasificados más el cuarto que irá de reserva siempre que hayan aprobado.

13^a. De los títulos.

Después de la suma de los dos rastros., Se otorgará el título de CAMPEÓN NACIONAL DE RASTRO del REAL CEPPA al primer ejemplar clasificado, No será posible la asignación ex – aequo de título de este galardón a varios ejemplares, aun cuando totalicen la misma puntuación que el vencedor.

14^a. De los trofeos.

Se otorgarán los trofeos de:

- o PRIMER CLASIFICADO.
- o SEGUNDO CLASIFICADO.
- o TERCER CLASIFICADO.
- o CUARTO MEJOR
- o QUINTO MEJOR CLASIFICADO
- o MEJOR CLASIFICADO NACIDO EN ESPAÑA

Caso de existir dos o más perros empatados a puntos en la puntuación total, se resolverá entre ellos según el siguiente orden de prelación:

- a) Perro más Joven
- b) Perro nacido en España
- c) Socio del Real C.E.P.P.A. con número más antiguo.

18ª. Del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Rastro de la WUSV y de la elección de componentes.

La elección del equipo nacional representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Rastro de la WUSV estará formado por un jefe de equipo (designado por la Junta Directiva Nacional) y por cuatro participantes (todos ellos con perro), cuyas plazas se adjudicarán de la siguiente forma: • El primer clasificado del Campeonato Nacional de Rastro del Real CEPPA. • Las unidades (perro/guía) que se hayan clasificado 2º, 3º, 4º o en el Campeonato Nacional de Rastro del Real CEPPA. . Las posibles ausencias deberán ser notificadas urgentemente por sus propietarios al Vocal Nacional de Trabajo, y serán cubiertas por el siguiente en la clasificación siempre que hubiese resultado clasificado

En relación con la asistencia al Campeonato Mundial de Rastro de la WUSV, el Real CEPPA aportará el importe de la inscripción del equipo, la indumentaria deportiva correspondiente y el alojamiento durante la duración del evento. Dicha ayuda la decidirá la JDN tras la propuesta del Vocal de Trabajo Nacional en función de la disponibilidad. Y en todo caso los miembros del equipo WUSV, se comprometen a utilizar la indumentaria oficial durante los días de la competición, sorteo y clausura incluidos, y pernoctar en el hotel reservado por la organización.

Será necesaria la presencia de los miembros del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato de Rastro de la WUSV, y en la Concentración Nacional de Trabajo si se celebrese, para hacerles entrega de la indumentaria y participar en los entrenamientos oficiales. En caso de no asistir algún componente del equipo sin justificación, podría perder el derecho de formar parte del mismo, pasando a ocupar su puesto la reserva siguiente en la clasificación. Quedará justificada la no asistencia, cuando los motivos alegados por escrito sean por causa de fuerza mayor

Los miembros del Equipo Nacional serán responsables del mantenimiento adecuado de sus perros y de las circunstancias que pudieran perjudicar el buen rendimiento de estos en el Campeonato del Mundo, siendo decisión de la Junta Directiva Nacional el desautorizar su participación, si se demostrase incapacidad alguna por parte de la unidad cinófila guía/perro en el transcurso de tiempo de su clasificación hasta el Campeonato de Rastro WUSV de ese mismo año. Si algún componente del equipo finalmente no pudiese desplazarse al Campeonato vendrá obligado, junto con su escrito de renuncia, a devolver la compensación económica entregada, para hacérsela llegar al participante clasificado que le sustituye. Como contraprestación los componentes del equipo se comprometen a representar oficialmente al Real CEPPA, a estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo, a aceptar de buen grado las indicaciones del mismo, a comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido el poder llevar publicidad a título individual si no es con el consentimiento expreso del Real CEPPA y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador que con su ayuda colabore a sufragar los gastos del Real CEPPA en dicho campeonato. El jefe de equipo se compromete a actuar como tal y a ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora, a llevar la bandera española en

las ceremonias que lo requieran y a remitir al Real CEPPA, en breve plazo, el informe correspondiente; así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos adjudicados

Revisado por la Comisión de Trabajo

La Junta Directiva del Real CEPPA Madrid, 03.12.2022